ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 3/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERENDUM POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 7:25 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 749/2013**, de fecha 02/09/2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERENDUM POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal, Jefe de Gabinete.
Abg. Almir Amaral Flores, Secretario de Gobierno.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 18/02/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: BRUMILA S.A., EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A., LADERO PARAGUAYO S.A. y ARCANGEL S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones:

1- *La Representante de Arcángel S.A. deja constancia con relación a la oferta de la empresa BRUMILA S.A., que NO presenta Balance 2010, 2011 y 2012, solamente el Formulario 101 del año 2013. NO presenta Contratos o facturas de venta de galletitas por el 50% de su oferta de los años 2010, 2011, 2012, según solicita el PBC. NO presenta Formulario o Constancia de experiencia y capacidad técnica de los años 2010, 2011 y 2012. En el SIPE se encuentra vencido el documento que acredita la Inscripción o Constancia de no adeudar al IPS. NO presenta Certificado de Origen Nacional. NO presenta RIEL. En cuanto a la información Nutricional, excede en calorías el máximo solicitado por el PBC, que es 420kcal por cada 100 gramos de producto, presentando 450kcal. NO presenta boceto de rotulación del envase primario ni envase externo. NO presenta Autorización del fabricante para galletitas. NO presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para galletitas. NO presenta el documento o relatorio que avale la Capacidad Técnica. NO presenta Referencia Bancaria de un Banco de Plaza.*
2- *La Representante de Arcángel S.A. deja constancia con relación a la oferta de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., que presenta CONTRATOS de PROVISION DE GALLETITAS de la Gobernación de Concepción firmado este año que aún no ha sido ejecutado y NO presenta Contratos de provisión de galletitas de los años 2010, 2011 y 2012, según solicita el PBC. El Registro Industrial presentado se encuentra vencido. NO presenta boceto de rotulación del envase primario ni envase externo. NO presenta el documento o relatorio que avale la Capacidad Técnica en la provisión del bien ofertado.*
3- *El representante de LADERO PARAGUAYO S.A. deja constancia con relación a la oferta de la empresa BRUMILA S.A., que se adhiere a las observaciones hechas por la representante de Arcángel S.A. y acota que NO se presentan documentos que avalen experiencia, la constancia del Seguro Social, el Certificado de Origen Nacional, el Registro Industrial vigente, la certificación de Cuenta Bancaria, los Balances y Ratios de los años 2010, 2011, 2012. NO presenta Declaración Jurada de capacidad de cumplir en tiempo y forma, además de no presentar la Autorización del Fabricante siendo distribuidor.*
4- *El representante de LADERO PARAGUAYO S.A. deja constancia con relación a la oferta de la empresa Arcángel S.A., que presenta el FORMULARIO Nº 6, sin la firma del representante legal.*
5- *El representante de BRUMILA S.A. deja constancia con relación a las ofertas presentadas por Arcángel S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A. de que las mismas presentan 1 (una) copia. Se adhiere a lo manifestado por el representante de LADERO PARAGUAYO S.A. con relación a la falta de firma del FORMULARIO Nº 6 y varias fojas que componen la oferta. La oferta de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. no está sellada en todas las fojas.*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

BRUMILA S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de seguro de Nº 24.0016.11869 emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Debidamente extendido, obrantes en folios del 4 al 5 y 15.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrantes en folios del 34 al 46, acreditan la existencia de la empresa a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en folios del 49 al 54, extendido suficientemente al firmante de la oferta a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento ACTIVO en Constancia SIPE y obrante, igualmente en foja 10.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1284781, de fecha 17/02/2014, obrante en foja 47 (cuarenta y siete).

EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de seguro de Nº 24.0016.11866 emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., vigencia se ajusta a requerimientos, monto asegurado no cubre la oferta.	NO CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Debidamente extendido, obrantes en folios del 6 al 9.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrantes en folios del 57 al 64, acreditan la existencia de la empresa a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en folios del 28 al 33, extendido suficientemente al firmante de la oferta a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento ACTIVO en Constancia SIPE y obrante, igualmente en foja 10.	CUMPLE

LADERO PARAGUAYO S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de seguro de Nº 45.1508.0005598.0000 emitida por Aseguradora del Este de Seguros S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Debidamente extendido, obrantes en folios del 1 al 2.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrantes en folios del 58 al 61, acreditan la existencia de la empresa a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en folios del 16 al 18, extendido suficientemente al firmante de la oferta a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento ACTIVO en Constancia SIPE y obrante, igualmente en foja 10.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1284684, de fecha 17/02/2014, obrante en foja 7 (siete).

ARCANGEL S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de seguro de Nº 36.1508.0003545.0000 emitida por ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Debidamente extendido, obrantes en folios del 11 al 12.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrantes en folios del 21 al 38, acreditan la existencia de la empresa a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en folios del 39 al 45, extendido suficientemente al firmante de la oferta a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento ACTIVO en Constancia SIPE y obrante, igualmente en foja 46.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1284684, de fecha 17/02/2014, obrante en foja 176 (ciento setenta y seis).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas:

BRUMILA S.A., LADERO PARAGUAYO S.A. y ARCANGEL S.A. CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

La falta de cobertura de la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS presentada por la empresa EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A. es motivo de DESCALIFICACIÓN DIRECTA.

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

Prosiguiendo con la evaluación, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica para el **Lote 1** (uno) la propuesta de la empresa BRUMILA S.A. y para el **Lote 2** (dos), la presentada por la empresa ARCANGEL S.A., conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 18/02/2014.

En cuanto a las observaciones registradas en el Acta de apertura y verificación de sobres respectiva, en el punto 1 (uno), las esgrimidas por la representante de la empresa ARCANGEL S.A. con relación a la oferta de BRUMILA S.A., constatamos tal situación y será tenida en cuenta a la hora de analizar la oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa BRUMILA S.A., la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, el Comité ha emitido nota de SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº GDA-CEO 3/2014, enviada a la empresa donde se solicitan los documentos NO presentados, cuyo detalle ya fueron mencionados en el presente documento.

Consideramos sumamente importante la remisión de los documentos mencionados anteriormente, por lo que emitimos la nota referenciada y conforme al registro de la UOC, se ha recepcionado en fecha 20/02/2013 copias de los documentos y declaraciones requeridas, por lo que los mismos pasaran a componer la oferta.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC para el **Lote 1**, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Constancia de haber cumplido satisfactoriamente una prestación similar a la ofertada	CUMPLE	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ES ELEGIBLE PARA PRESENTAR UNA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 18 Y 30 DE LAS IAO.		
Presentar el FORMULARIO Nº 6, debidamente llenado y firmado por el representante legal, con todos los datos completados.	CUMPLE	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.		
Balances, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE	
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE	

Adicionalmente, se menciona que la oferta presentada acompaña, conforme requerimientos adicionales del PBC, los REGISTROS SANITARIOS en el INAN e Informes de Ensayo del INTN de los bienes ofertados en el Lote 1, objeto de análisis en esta etapa y los mismos se encuentran a entera satisfacción de la Convocante.

Abg. Almir Amara
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

A continuación se han analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2010 – 2011 – 2012) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
BRUMILA S.A.	3.25	0.43	29.32%	CUMPLE

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa BRUMILA S.A., queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación** para el Lote 1, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Seguidamente, se observa el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente y se pasa a evaluar las ofertas correspondientes al **Lote 2** (dos), presentado por la empresa ARCANGEL S.A., conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 18/02/2014 como la mejor oferta económica.

En cuanto a las observaciones registradas en el Acta de apertura y verificación de sobres respectiva, en el punto 4 (cuatro) y 5 (cinco), las esgrimidas por la representante de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. y BRUMILA S.A. con relación a la oferta de ARCANGEL S.A., constatamos tal situación y será tenida en cuenta a la hora de analizar la oferta. Se han analizado la pertinencia de las observaciones y conforme a procedimiento de Ley, se han solicitado la remisión de los documentos no presentados conforme Nota GDA-CEO 4/2013, que ha obtenido respuesta conforme registro de UOC de fecha 20/02/2013, remitiendo las documentaciones solicitados que pasan a conformar la oferta presentada y los mismos serán tenidos en cuenta igualmente en el proceso de evaluación.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC para el **Lote 2**, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Constancia de haber cumplido satisfactoriamente una prestación similar a la ofertada	CUMPLE	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ES ELEGIBLE PARA PRESENTAR UNA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS 18 Y 30 DE LAS IAO.		
Presentar el FORMULARIO Nº 6, debidamente llenado y firmado por el representante legal, con todos los datos completados.	CUMPLE	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.		
Balances, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE	
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE	

Adicionalmente, se menciona que la oferta presentada acompaña, conforme requerimientos adicionales del PBC, información referente a la experiencia y capacidad del oferente, además de presentar Contratos de similar provisión, y documentos que avalan los REGISTROS SANITARIOS en el INAN e Informes de Ensayo del INTN, Registros de Establecimiento, Registros Industriales y demás documentos de los bienes ofertados en el Lote 2, objeto de análisis en esta etapa y los mismos se encuentran a entera satisfacción de la Convocante.

A continuación se han analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2010 – 2011 – 2012) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
ARCANGEL S.A.	4.08	0.41	266%	CUMPLE

Abg. Almir Amara
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa ARCANGEL S.A., queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación** en el Lote 2, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
BRUMILA S.A.	LOTE 1 – LECHE ENTERA	Gs. 1.196.316.000 (Guaraníes un mil ciento noventa y seis millones, trescientos dieciséis mil)
ARCANGEL S.A.	LOTE 2 – GALLETITAS DULCES	Gs. 383.724.000 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones, setecientos veinte cuatro mil)

Finalmente, en fecha 20/02/2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal
Miembro Comité de Evaluación

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Almir Amaral Flores
Miembro Comité de Evaluación